



CIRCULAR 003

FECHA: 29 de abril de 2025

DE: Coordinación de convivencia.

PARA: Padres de familia, acudientes y estudiantes

ASUNTO: Orientaciones sobre autorizados para realizar ventas de comestibles.

Cordial saludo,

La Coordinación de Convivencia de la Institución Educativa Juan Bautista Migani se permite informar que, conforme a lo estipulado en el **Manual de Convivencia, específicamente en el numeral 1.3.3.15**, se encuentra **prohibida** toda forma de comercialización por parte de los estudiantes dentro de las instalaciones institucionales, incluyendo la venta de alimentos o comestibles, útiles escolares u otros bienes.

Esta norma, establecida mediante el Acuerdo 018 del 6 de diciembre de 2022, tiene como propósito regular la convivencia escolar y garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo académico y formativo de nuestros estudiantes.

En ese sentido, se recuerda a todos los miembros de la comunidad educativa que la única venta de productos autorizada dentro de la institución es la realizada por la tienda escolar, cuyo concesionario ha sido seleccionado mediante convocatoria pública y aprobado por el Consejo Directivo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para tal fin.

Por lo anterior, se solicita a los estudiantes **abstenerse de continuar con esta práctica** y a los padres de familia y acudientes, ejercer el acompañamiento y orientación pertinentes para evitar que sus hijos incurran en esta falta.



Secretaría de Educación de Florencia -Caquetá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003

A quienes persistan en realizar ventas dentro del plantel, se les decomisarán los productos, los cuales serán entregados únicamente a sus respectivos acudientes. Esta medida busca salvaguardar el bienestar institucional y el cumplimiento de la normativa vigente.

Agradecemos su atención y colaboración en pro de una sana convivencia.

La presente circular entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

Mg. Jerson Guerrero Villa

Coordinador de Convivencia